

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Formato Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II	F2.P19.ABS	16/03/2021
		Versión 2	Página 1 de 3

Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II

No del contrato en SECOP II	81001272025.												
Ordenador del gasto	MASSIEL OLIVA LORA SALAS , identificada con cédula de ciudadanía No. 68.298.488 expedida en Arauca (Arauca), en su calidad de Directora regional Código 0042 Grado 18 de la Planta Global de Personal asignada a la Regional Arauca del ICBF , con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, para el cual fue encargada mediante Resolución No. 1953 del 9 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 430 del 10 de mayo de 2024, quien es delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.												
Supervisor para efectos de terminación/liquidación	Nombre: Siryt Luz Mercado Dávila Cargo: Coordinadora del Grupo de Asistencia técnica												
Valor final del contrato	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$31,843,704) , incluido IVA y los demás impuestos de Ley). El Registro Presupuestal del Compromiso corresponde al No.26125 del 26/02/2025.												
Fecha de aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	25/02/2025.												
Plazo inicial de ejecución pactado en el contrato	25/02/2024-21/10/2025.												
Garantías	El contratista constituyó a favor del ICBF garantía de que trata la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, tal como se estableció en el numeral dos de “Condiciones” en la plataforma de SECOP II, ítem de CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS, las cuales al finalizar el contrato quedaron así: <table><tr><th rowspan="2">Amparos</th><th rowspan="2">Compañía aseguradora</th><th rowspan="2">No. de póliza</th><th colspan="2">Vigencia</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia.</td><td>475-47-994000069956</td><td>25/02/2025</td><td>22/04/2026</td></tr></table>	Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Desde	Hasta	Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia.	475-47-994000069956	25/02/2025	22/04/2026
Amparos	Compañía aseguradora				No. de póliza	Vigencia							
		Desde	Hasta										
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia.	475-47-994000069956	25/02/2025	22/04/2026									

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Formato Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II	F2.P19.ABS	16/03/2021
		Versión 2	Página 2 de 3

Modificaciones	No modificación	Fecha	Trámite	No registro presupuestal y fecha de operación	Valor (\$)
	N/A	N/A	N/A	N/A	\$
					\$
Resumen Financiero	Concepto			Valor	
	Valor inicial del contrato			\$31.843.704	
	Valor adiciones			\$0	
	Valor reducciones			\$ 0	
	Valor total del contrato			\$31.843.704	
	Valor reintegros			\$0	
	Valor total ejecutado			\$0	
	Valor total pagado ICBF			\$0	
	Saldo pendiente por pagar al contratista			\$0	
	Saldo pendiente por liberar a favor del ICBF			\$31.843.704	
Lo anterior, de conformidad con el RP N°26125 y la relación de pagos expedida por la Dirección Financiera el día 26/02/2025, el cual hace parte integral de la presente acta.					
El saldo a liberar corresponde al valor del que se encuentra en el registro presupuestal de \$31.843.704.					
Sanciones	Si. ¿Cuál? _____				
	No. <u>X</u>				

De acuerdo con la solicitud de terminación anticipada efectuada por el contratista JUAN CAMILO BALCAZAR PULIDO y avalada por el supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, mediante memorando 20253240000003902 del 28/02/2025 dirigido a la supervisora del contrato en la Dirección Regional Arauca del ICBF,

Con la aprobación del flujo en la plataforma SECOP II, la supervisión certifica el correcto cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, así como de su obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual autorizó efectuar al contratista los pagos correspondientes de acuerdo con las "certificaciones de cumplimiento informe de obligaciones por prestación de servicios – honorarios" y la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley.

De igual manera, el supervisor avala la terminación anticipada y/o liquidación con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual y los registrados en la plataforma del Secop II.

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Formato Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II	F2.P19.ABS	16/03/2021
		Versión 2	Página 3 de 3

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes de común acuerdo y de manera anticipada, dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y proceden a liquidar de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

Parágrafo. La terminación y/o liquidación será efectiva el día de publicación en la Plataforma SECOP II.

SEGUNDA. Hace parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

TERCERA. De conformidad con el resumen financiero de la presente acta, el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 26125 la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$31,843,704).**

CUARTA: El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES: la terminación anticipada del contrato se solicita teniendo en cuenta que el día 25/02/2025, que se firmó el contrato y se legalizó la póliza el SIIF Nación presento una falla masiva. Por la cual, no fue posible realizar el registro presupuestal situación que nos lleva a la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato 81001272025. Siguiendo las orientaciones dadas en el memorando 202512400000017323 enviado el 20 de febrero de 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.